



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 14 -2012-CM -MPA

Anta, 27 de Enero del 2012.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 26 de Enero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Oficio Nº 072-2012/DEONGIP de fecha 02 de Enero del 2012 remitido por el Dir. Ejecutivo del Organismo Internacional IDEAS PERU, Sr. Tito Bruno Quispe, quien invita a participar en el V Seminario Internacional "Estrategias de la Nueva Administración Municipal y Gobernabilidad en los Gobiernos Latinoamericanos a desarrollarse los días 26 al 29 de Febrero del año en curso"; y.

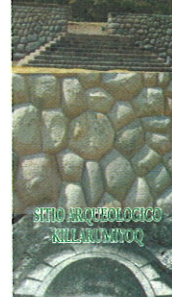
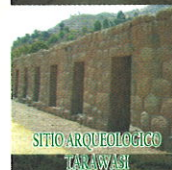
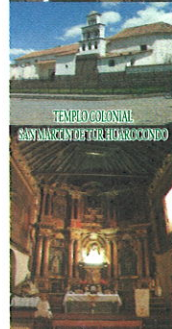
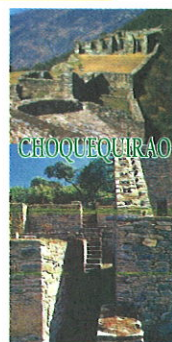
Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Oficio Nº 072-2012/DEONGIP de fecha 02 de Enero del 2012 remitido por el Dir. Ejecutivo del Organismo Internacional IDEAS PERU, Sr. Tito Bruno Quispe, quien invita a participar en el V Seminario Internacional "Estrategias de la Nueva Administración Municipal y Gobernabilidad en los Gobiernos Latinoamericanos a desarrollarse los días 26 al 29 de Febrero del año en curso", en la ciudad de Trujillo".

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 26 de Enero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde para que el se autoriza el viaje de los señores Regidores Marcelina Inca Paullo y Grisson Vargas Pareja, quienes al concluir dicho evento deberán informar a la máxima autoridad de concejo los pormenores y detalles del seminario en referencia.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Invitación formulada por el Sr. Tito Bruno Quispe, Dir. Ejecutivo del Organismo Internacional IDEAS PERU, para participar en el V Seminario Internacional "Estrategias de la Nueva Administración Municipal y Gobernabilidad en los Gobiernos Latinoamericanos a desarrollarse los días 26 al 29 de Febrero del año en curso".

SEGUNDO.- AUTORIZAR y DISPONER que los señores Regidores MARCELINA INCA PAULLO y GRISSON VARGAS PAREJA, puedan asistir a dicho evento en las fechas señaladas, debiendo informar sobre el resultado correspondiente al respecto.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, y las distintas áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHIVASE.

[Firma manuscrita]

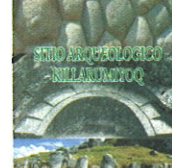
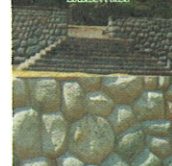
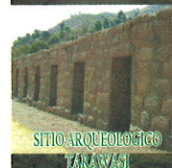
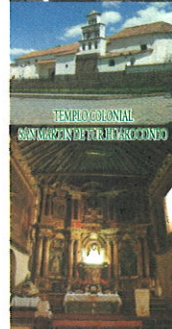
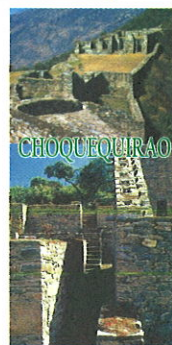


EUCH/rqp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
21/02/2012 09:27 am
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL